



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Siete (07) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Magre SAS
Demandado:	Eagrocol SAS
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00150 00
Asunto:	Acepta renuncia

La apoderada de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. presenta escrito de renuncia al poder; anexando la comunicación dirigida al poderdante; a lo cual, conforme el inc. 4º del art. 76 del CGP, se acreditó la misma fue recibida por la entidad, razón por la cual se **acepta** la renuncia.

Se requiere a la mencionada entidad para que nombre nuevo apoderado que la represente en el trámite de este asunto.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Laboral 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b898f2048cfaea9f164bb99c5940ee565220b117ae0bece0cd24d39f1
752c13d**

Documento generado en 07/09/2021 12:08:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**